

Ministerio de Cultura y Educación i Universidad Nacional de Salta



SALTA. 1 9 NOV 1992

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 16.051/92

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Consejo de Investigación eleva el Proyecto de Convenio de Cooperación para ser firmado entre el Proyecto de Desarrollo Agroforestal en Comunidades Rurales del Noroeste Argentino que financia la Agencia Alemana de cooperación Técnica CTZ y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que al analizar el proyecto presentado, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, a Fs. 8, propuso modificar aspectos del mismo;

Que el Consejo de Investigación a Fs. 9 expresa que comparte el criterio adoptado por dicha comisión;

Que Asesoría Jurídica mediante dictamen №2 2725, informa que no tiene objeción legal que formular al mismo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho № 035/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 5 de Noviembre de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aprobar el Proyecto de Convenio de Cooperación a suscribirse entre el Proyecto de Desarrollo Agroforestal en Comunidades Rurales del Noroeste Argentino, Sociedad Alemana de Cooperación Técnica, GTZ y esta Universidad, conforme al texto que obra a Fs. 11/12, autorizándose al Sr. Rector a formalizar el mismo.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.

U.N.So.

Cra. HAYUEE ALVARENBO de MAGADAN SECRETABIA ADMINISTRATIVA Dr. RAPAEL MARGELO RIVERO